

	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE PILAS- BATERÍAS: COSTES, NORMATIVAS, USO.	Ed. Nº : 2019-1020
		Fecha : MARZO 2019
	ÁMBITO NACIONAL	Pg. : 1 / 1

## SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE PILAS-BATERIAS.

### [Costes, Normativas, Ámbito y Uso]

#### [Ámbito Nacional]

#### 0.0 Operaciones

Las operaciones que se pueden realizar con el servicio de recuperación son:

-SR1: Reciclado completo.

Pilas Botón de Litio y Baterías de ion-litio para portátiles.

#### 1.0 Legislación

La normativa de aplicación en España es el real decreto R.D. 710/2015 (Gestión de Pilas, acumuladores y sus residuos) [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8340](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8340) transposición de la directiva 2013/56/UE:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32013L0056>

Teknoservice, está adherida al sistema integrado de gestión de Pilas y acumuladores,

[https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/rii\\_pya/UI/ConsultasPublicas/ProductoresIns.aspx](https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/rii_pya/UI/ConsultasPublicas/ProductoresIns.aspx) con número de registro N° RII-PYA 1831.

#### 2.0 Alcance

Este servicio abarca todo el territorio español.

Pilas Botón de Litio y baterías de ion-Litio de portátiles.

#### 3.0 Costes

SR1:

**Transporte:** Sin costes.

#### 4.0 Uso del Servicio

La base de aplicación del servicio es la indicada en el R.D. 710/2015 y 110/2015 (RAEE).

La aplicación del servicio se realiza mediante la utilización de las empresas de tratamiento de residuos adheridas a Ecoasimelec, Ecopilas y debidamente certificadas por el ministerio.

Según el Artículo 21 del R.D. 710/2015. Los usuarios finales o poseedores estarán obligados a entregar las pilas, acumuladores y baterías usados que posean conforme a las prescripciones de recogida establecidas en los artículos 10 y 11, en los correspondientes puntos de recogida selectiva, en los establecimientos de los distribuidores o vendedores, o a gestores de residuos debidamente registrados, para su correcta gestión de acuerdo con lo dispuesto en este real decreto.

SR1:

El cliente puede notificar una recogida poniéndose en contacto:

Tfno.: 914 17 08 90

Correo electrónico: [fundaciones@recycla.es](mailto:fundaciones@recycla.es)

El cliente puede contactar con Teknoservice:

Tfno. : 954 54 12 12

Correo electrónico: [raee.swico@teknoservice.es](mailto:raee.swico@teknoservice.es)

Url.: <https://www.recyclia.es/logistica/operativa-ecopilas>